



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8149

Rectificación de las bases específicas para la selección y la provisión definitiva de una plaza de técnico/a medio/a de gestión, correspondiente a la oferta pública de ocupación del año 2015 por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición

Detectado un error cometido en las bases específicas para la selección y la provisión definitiva de una plaza de técnico/a medio/a correspondiente a la oferta de ocupación pública del año 2015 por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, en la reunión ordinaria de 30 de junio de 2017 aprobó la siguiente propuesta:

(...)

Primer. Rectificar el acuerdo adoptado en fecha 10 de febrero de 2017 por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza en relación a la aprobación de las bases específicas para la selección y la provisión definitiva de una plaza de técnico/a medio/a de gestión, mediante el sistema de promoción interna, en el sentido siguiente:

En la base tercera, relativa a las solicitudes, punto 3.3,

Donde dice:

“Las personas aspirantes deberán acompañar a la solicitud el documento acreditativo de haber abonado 30,05 euros por derechos de examen, mediante modelo de autoliquidación que figura en la página web del Consejo Insular de Ibiza.”

Tiene que decir:

“Las personas aspirantes deberán acompañar a la solicitud el documento acreditativo de haber abonado 24,04 euros por derechos de examen, mediante modelo de autoliquidación que figura en la página web del Consejo Insular de Ibiza.”

Segundo. Publicar en el BOIB el acuerdo de rectificación que se adopte, para su conocimiento general.

(...)

Ibiza, 24 de julio de 2017

**El secretario técnico de Presidencia, Transparencia,
Buen Gobierno, TIC y Participación Ciudadana,
Federico Lidiano Rey Castelló**

